FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68007812024 DE 2024

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 01

1. Datos generales

Período del informe	01 de noviembre de 2024 al 15 de mayo de 2025	Número de contrato/convenio:	68007812024
Tipo de contrato/convenio	Obra	Fecha suscripción contrato/convenio:	
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.270.373.161	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2024

Objeto

"REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS Y CORRECTIVAS DEL CDI DULCE NUBE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, DEL CENTRO ZONAL LA FLORESTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y DEL HI RIN RIN RENACUAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Fredy Antonio Sosa Gutierrez - Coordinador Grupo administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Fredy Antonio Sosa Gutierrez - Coordinador Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Wrussy Ingenieros S.A.S.	Cédula o NIT:	901.109.885
Dirección:	CALLE 8F 79-94	Correo electrónico:	gerencia@wrussyingenieros.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Wilver Franciny Russy Ladino	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	wilver Franciny Russy Ladino
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	01 de Noviembre de 2024	Hasta cuándo:	31 de Diciembre de 2024
Fecha aprobación pólizas:	04 de Octubre de 2024	Fecha expedición R.P.:	02 de Octubre de 2024
Fecha acta de inicio:	01 de noviembre de 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	01 de Noviembre de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	31 de enero de 2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31 de mayo de 2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	01 de abril de 2025		
Fecha aprobación póliza de la prorroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ **1.270.373.161**

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	57024, 56824, 56724	Fecha CDP:	12/04/2024	Valor de CDP:	$ 1.270.373.161
No. de RP:	263724, 264024, 264224	Fecha RP:	2/10/2024	Valor de RP:	$ 1.270.373.161

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 1/04/2025 Valor Adición: $ 140.380.915

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	61525	Fecha CDP Adición:	1/04/2025	Valor CDP Adición:	$ 140.380.915
No. de RP Adición:	94725	Fecha RP Adición:	3/04/2025	Valor RP Adición:	$ 140.380.915

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.410.754.076

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El valor se ejecuta como una bolsa de recursos, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, incluido IVA e impuestos de ley, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Se pagará al contratista así; mediante pagos mensuales, de acuerdo con los servicios prestados, según corresponda en el período respectivo. Previa presentación de la factura y expedición de la certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato. El contratista facturará el servicio una vez este haya culminado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Se aclara que el IVA no será aplicado para las personas que por disposición legal expresa no sean responsables de dicho impuesto.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No.6800781 2024 de ____, consistente en un (01) contratos, suscritos por Wrussy Ingenieros S.A.S (contratante), con el fin de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS Y CORRECTIVAS DEL CDI DULCE NUBE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, DEL CENTRO ZONAL LA FLORESTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y DEL HI RIN RIN RENACUAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)" (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01 a 30 de noviembre de 2024	**30 diciembre de 2024**	**$ 254.820.689**	**Cuenta No. 1 Pagada**
01 a 31 de diciembre de 2024	**15 de mayo de 2024**	**$ 560.855.940,22**	**Cuenta No. 2 En trámite**
TOTAL		**$ 815.676.629**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No. 1	$ 254.820.689,00	$ 254.820.689,00	$ -	77090525 77090625	Pagada
TOTALES	$ 254.820.689,00	$ 254.820.689,00	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.270.373.161
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.270.373.161
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 140.380.915
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 140.380.915
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.270.373.161
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.410.754.076
Valor total pagado por el ICBF		$ 254.820.689,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 815.676.629
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.155.933.387
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 15 DE MAYO DE 2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO No. 5	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101236677	1/10/2024	31/05/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO No. 5	SEGUROS DEL ESTADO	11-40-101068858	1/10/2024	31/05/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**si**	**Documentos presentados en licitacion**	**Ninguna**
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**si**	**Contrato de obra**	**Ninguna**
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	**si**	**No aplica para esta cuenta**	**Ninguna**
4. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**si**	**informe mensual**	**Ninguna**
5. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio. 6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	**si**	**informe mensual**	**Ninguna**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**si**	**entregado en sucripcion contrato**	**Ninguna**
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**si**	**no se genera en este periodo**	**Ninguna**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**si**	**pago de seguridad social, arl**	**Ninguna**
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**si**	**matriz de riesgo**	**Ninguna**
3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**si**	**examenes de ingreso**	**Ninguna**
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección De Contratación y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista	**si**	**ingreso de personal**	**Ninguna**
6. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**si**	**ingreso de personal- informe mensual**	**Ninguna**
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
3. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 4. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. 5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
2. Entregar un cronograma de actividades dentro de los dos (2) días calendario posterior al acta de inicio, con la programación de obra indicando la ruta crítica y los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
3. Presentar al Supervisor del contrato, a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la formación y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
4. Presentar al Supervisor y/o interventor del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio los Análisis de Precios Unitarios.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
5. Realizar las obras de mantenimiento de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos indicados en el numeral 12 del presente documento.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
6. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
7. Establecer junto con la supervisión y/o interventoría del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
8. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en el cronograma de actividades a intervenir, cumpliendo oportunamente,	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
9. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada “FORMATO Anexo FCT – personal mínimo requerido para	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**

10. Efectuar el mantenimiento de las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización del supervisor del contrato. 11. Reemplazar,	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
11. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad y que	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
12. Presentar los informes mensuales y finales establecidos en el presente documento del contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
13. Durante la ejecución del contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
14. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
15. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
16. Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
17. Mantener informado al Supervisor y/o interventor del contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del contrato, así como cualquier novedad que	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
19. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
20. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
21. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas	**si**	**informe mensual y actividades ejecutadas**	**Ninguna**
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	INFORMES Y COMUNICACIONES CON INTERVENTORIA	NINGUNA
2. Entregar un cronograma de actividades dentro de los dos (2) días calendario posterior al acta de inicio, con la programación de obra indicando la ruta crítica y los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
3. Presentar al Supervisor del contrato, a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la formación y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
4. Presentar al Supervisor y/o interventor del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio los Análisis de Precios Unitarios	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
5. Realizar las obras de mantenimiento de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos indicados en el numeral 12 del presente documento	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
6. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
7. Establecer junto con la supervisión y/o interventoría del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.5 de la ficha de condiciones técnicas.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
8. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en el cronograma de actividades a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra, coordinando previamente con el coordinador de la sede, para su ingreso y sitio de almacenamiento	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada "FORMATO Anexo FCT – personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien" y de conformidad con el cronograma, documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
10. Efectuar el mantenimiento de las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización del supervisor del contrato.	N/A	NO HA SIDO REQUERIDA	NINGUNA
11. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	N/A	NO HA SIDO REQUERIDA	NINGUNA
12. Presentar los informes mensuales y finales establecidos en el presente documento	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
13. Durante la ejecución del contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el acompañamiento en temas decisivos de la ejecución del contrato. En todo caso, la Entidad tendrá comunicación únicamente con el representante legal o el director de Obra.	N/A	NO HA SIDO REQUERIDA	NINGUNA
14. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
15. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
16. Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
17. Mantener informado al Supervisor y/o interventor del contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del contrato, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	SI	COMUNICACIONES E INFORMES PRESENTADOS	NINGUNA
18. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	N/A	NO HA SIDO REQUERIDA	NINGUNA
19. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
20. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
21. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
22. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura. Cumpliendo con la normatividad vigente	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
23. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor de la obra en el momento de realizar el acta de liquidación.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

24. Presentar antes de iniciar los trabajos la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	SI	INFORMES Y COMUNICACIONES CON INTERVENTORIA	NINGUNA
25. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
26. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
27. Presentar ante la interventoría el registro inicial de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantaran las obras.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
28. Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
29. Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica).	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
30. Presentar al interventor la factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.	SI	VERIFICACION INTERVENTORIA	NINGUNA
31. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.	SI	INFORMES DE EJECUCIONES PARCIALES	NINGUNA

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26 DE MAYO DE 2025



Firma

Nombre Supervisor Fredy antonio sosa gutierrez

Cargo Supervisor Coordinador grupo Administrativo

Firma

Nombre Legalizador de cuentas

Cargo Legalizador de cuentas



Firma

Nombre Revisor Técnico: Javier Tarazona Gaona

Cargo Revisor Técnico: Apoyo a la Supervisión

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012